



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000516/2022

LUJAN, 29 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 116/22, relacionada con la adquisición de una bomba para el tractor Jinma 250 de la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 3 Obra el pedido del Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación, con un costo estimado de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-).

Que el Adjunto del Rectorado en la Delegación, ha tomado intervención.

Que la Sra. Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que se ha obtenido el presupuesto del proveedor referido en la solicitud de compra, el cual asciende a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 45.980.-).

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionada con la adquisición de una bomba para el tractor de la Delegación San Fernando de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 116/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Hoffmann Agustín José la Contratación Directa N° 116/22, por un importe total de PESOS



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000516/2022

CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 45.980.-).

ARTÍCULO 3°.- La recepción de conformidad del bien será otorgada por Mariela Gonzalez.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000516/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:177/22